

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00066 00 (ejecutivo)

Se reconoce a la Abogada Martha Yanira Cárdenas Moreno, como apoderada judicial de la demandada CARMEN ALEYDA PATIÑO OSORIO.

Para a los fines legales a que haya lugar, la señora CARMEN ALEYDA PATIÑO OSORIO se notificó por aviso del mandamiento de pago, según consta en el certificado de entrega de data 16 de julio de 2020, quien mediante apoderada judicial solicitó dentro de los tres (3) días siguientes a la referida notificación (21 de julio), se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos (inciso 2, artículo 91 del C.G.P.), el que no pudo ser dispensado debido a que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSA20-11597 ordenó el cierre de la sede del edificio Hernando Morales del 16 al 31 de julio.

En ese orden de ideas, por secretaria remítase las copias solicitadas por la apoderada judicial de la demandada mediante correo electrónico de data el 21 de julio de los corrientes, y proceda a contabilizar el término de ejecutoria y de traslado de la demanda, según reza el artículo en cita.

Las respuestas de la oficina de correo remitidas por correo electrónico de data 28 de julio de 2020, agréguese al presente plenario, para los fines legales pertinentes.

**NOTIFÍQUESE,**

**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**668cf1a68945669cb9df911a8533152cc4b2d2df3cd5f5221ccd0d05fec87db5**

Documento generado en 10/08/2020 02:20:30 p.m.